

**PROGRAMA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
COMPONENTE INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN
SUBCOMPONENTE: PROCAFE E IMPULSO PRODUCTIVO AL CAFÉ (PLAN
INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CAFÉ)**

Conforme a lo establecido en los artículos 333 al 340 del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se convoca a las personas morales y grupos de trabajo interesadas en participar en el subcomponente PROCAFE e Impulso Productivo al Café (Plan Integral de Atención al Café).

BASES

Objetivo:

Contribuir al aumento de la productividad de manera competitiva de las Unidades de Producción Cafetalera mediante infraestructura, equipamiento e insumos para construcción de semilleros y viveros para organizaciones de pequeños productores legalmente constituidas (personas morales) y grupos de trabajo en las áreas ubicadas en Corredores Biológicos y otras zonas de importancia para la biodiversidad, entre otros, garantizando la producción de planta necesaria en calidad y cantidad.

Población Objetivo:

Organizaciones de pequeños productores legalmente constituidas, (Personas morales) y Grupos de Trabajo que se encuentren en las áreas ubicadas en Corredores Biológicos y zonas de importancia para la biodiversidad, entre otros.

Cobertura:

El Corredor Biológico Mesoamericano que abarca los Estados de Chiapas, Tabasco y Oaxaca, otras zonas de importancia para la biodiversidad en los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Elegibilidad:

Personas morales y grupos de trabajo que cumplan con los requisitos generales y específicos, teniendo prioridad los solicitantes que apliquen practicas amigables con la biodiversidad y que se encuentren inscritos en el Padrón Nacional Cafetalero.

Requisitos de elegibilidad:

Organizaciones de productores legalmente constituidas (Personas Morales):

1. Formato de Solicitud debidamente llenado (Anexo I)
2. Proyecto de apoyos
3. Acta constitutiva de la organización solicitante y sus modificaciones,
4. debidamente protocolizada ante notario o fedatario público.
5. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante notario público.
6. Acta de Asamblea facultando gestionen los apoyos para socios y no socios.
7. Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres
8. meses anteriores a la fecha de la solicitud.
9. RFC de la persona moral.
10. Identificación oficial del representante legal.
11. CURP del representante legal.
12. Folio de registro en el Padrón Nacional Cafetalero (para cada beneficiario).
13. En caso de no contar con registro en el Padrón Nacional Cafetalero, deberá presentar: contrato de arrendamiento con al menos seis meses de antigüedad avalado por fedatario público o documento que acredite la posesión legal del predio o documento que acredite la propiedad del predio destinado a la producción de café mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia. (para cada beneficiario).

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

14. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32D

15. Contrato de renta o comodato por 10 años entre el dueño del predio del vivero y la organización o escritura del predio. (solo aplica al concepto de infraestructura, equipamiento e insumos)

16. Layout con Beneficiarios

17. Relación de beneficiarios para personas morales (Anexo V de Reglas de Operación)

Grupos de Trabajo:

1. Formato de Solicitud debidamente llenado (Anexo I)
2. Proyecto de Apoyos
3. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal.
4. Acta de Asamblea facultando gestionen los apoyos para socios y no socios
5. Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
6. CURP del representante.
7. Folio de registro en el Padrón Nacional Cafetalero.
8. En caso de no contar con registro en el Padrón Nacional Cafetalero, deberá presentar: contrato de arrendamiento con al menos seis meses de antigüedad avalado por fedatario público o documento que acredite la posesión legal del predio o documento que acredite la propiedad del predio destinado a la producción de café mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
9. Layout con Beneficiarios.
10. Relación de beneficiarios para personas morales (Anexo V).
11. Contrato de renta o comodato por 10 años entre el dueño del predio del vivero y la organización o escritura del predio. (solo aplica al concepto de infraestructura, equipamiento e insumos).

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

12. Características del Apoyo:

Concepto de Apoyo	Montos:
1. Infraestructura, equipamiento e insumos. (Semilleros y viveros)	<p>Hasta \$1,800,000.00 (Un Millón ochocientos mil Pesos 00/100 M. N.).</p> <p>Exclusivo para personas morales y organizaciones de pequeños productores legalmente constituidas y grupos de Trabajo (para la producción de hasta 200,000 plantas de café con material genético certificado por la autoridad competente)</p>

Nota: Se entregará a los beneficiarios los apoyos siempre que se hayan sido validados por el Comité Técnico Dictaminador. Los beneficiarios tendrán el derecho de escoger libremente al proveedor del Portafolio de proveedores que hayan cumplido con los requisitos y procedimientos que la unidad responsable señale.

Ubicación de la Ventanilla:

Oficinas de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, A.C. (AMECAFÉ)
Calle Tenayuca N° 107
Colonia Vertiz Narvarte,
Delegación Benito Juárez
Ciudad de México, D.F., CP. 03600
Teléfono: 56 88 45 69

Las fechas de apertura y cierre de ventanilla serán las siguientes:

La ventanilla para la recepción de solicitudes del subcomponente quedará abierta desde el 17 de octubre y hasta el 18 de octubre del 2016, de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

Prof. Cruz José Arguello Miceli
Coordinador Ejecutivo AMECAFE y
Representante No Gubernamental del CNSPC

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.